

Buenos Aires, 28 de julio de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión de dos (2) archivadores de preparados histológicos (histotecas) con destino a la Morgue Judicial; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 52/54.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400.-)- a la Cuenta "Equipo sanitario y de laboratorio" (05-19-00-03-00-5197-4-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)